

d 57 - 1

Málaga, 27 de Septiembre 1.982

Hermana Sor Ma Clara de Belén

CLARISAS (COIN)

Estimada hermana:

Habiendo hecho llegar a esta Archicofradía su carta, fechada en Coín, del 5 del corriente, el Párroco de San Juan y Director Espiritual nuestro, D. Francisco Castro, por tratarse de un asunto que incumbe a dicha Archicofradía y leída dicha carta donde expresa sus dudas, pasamos a aclararle el asunto al que se refiere:

En primer lugar, los nichos que posee la Archicofradía desde finales del siglo pasado no pasaban a ser propiedad de los hermanos por el hecho de pagar sus cuotas como tales hermanos. Aunque el fallecido fuese enterrado en uno de esos nichos, la propiedad seguía siendo de la Archicofradía.

En segundo lugar, cuando fueron adquiridos los enterramientos, corrían tiempos distintos a los de ahora. Muchas personas eran enterradas de caridad, mientras hoy día raro es quien no posee una póliza de Seguros que le cubre el entierro. Ante esta realidad, el pasado día 22 de Mayo, fue aprobada en Asamblea General de hermanos, la venta de los nichos de la Archicofradía para reconvertir el valor obtenido en otro patrimonio mas acorde con la realidad, pues esta Hermandad ha sufrido, a partir de 1.977, cambios importantes, como el pasar de solo el culto interno, a salir en procesión el Viernes Santo agrupada, como una más en la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga, después de aprobar el Obispado de Málaga, en Noviembre del mencionado año, los nuevos Estatutos de nuestra Archicofradía. Por otro la-

d 57-2

do, los hermanos, que apenas pasaban del medio centenar, han pasado a ser mas de cuatrocientos.

Por tanto y ante las nuevas circunstancias mencionadas y para hacer frente a las necesidades de la Hermandad, tales como poseer un local social y adquirir enseres dignos para Nuestra Sagrada Titular, la Virgen de los Dolores, fue propuesta por esta Junta de Gobierno al Cabildo de hermanos y aprobado, como fue ya indicado anteriormente, dicho cambio de patrimonio.

Pero a la vez que fue aprobada la propuesta mencionada, fue tratada la forma de llevar a cabo los trámites y venta de los nichos de la siguiente forma:

- 1) No podrán ser desenterrados los restos que aún no hayan cumplido los diez años que marca la Ley.
- 2) Antes de proceder a la exhumación del cadáver serán avisados los familiares más cercanos delléste.
- 3) Tienen preferencia a comprar el nicho, y por tanto no habría lugar a la exhumación, los familiares del difunto que ocupa el enterramiento.
- 4) Si es deseo de los familiares, los restos del cadáver, pasarían a un osario común de la Archicofradía, compuesto por dos de los nichos dedicados para tal fin, evitando la necesidad de tramitar, por parte de dichos familiares, un nicho con el Ayuntamiento para guardar dichos restos.

Tras estas explicación creemos comprenderá que antes de llevar a cabo ninguna acción al respecto, nos pondríamos en contacto con Vd. cuando llegara el momento.

Esperando que con la presente haya salido de dudas, al mismo tiempo que le hacemos llegar el agradecimiento de D. Francisco Castro por sus palabras a la vez de que pide por Vd. en sus oraciones, les saluda atentamente,

Vº Bº El Tte. Hno. Mayor,

El Secretario,

Fdo: Ricardo Ballesteros Liñan

Fdo: Miguel A. Fernandez M.

+
Paz y Bien

Federación de Ntra. Sra. de Regla
de los Monasterios de Clarisas
de la Serafica de Granada

TEL. 450040

PRESIDENTA

COIN (Málaga) 5-9-82

Rvdo. D. Francisco Castro.

MALAGA

Muy estimado Padre: Me tomo la libertad de escribirle para pedirle un favor, en la seguridad de que no se molestaré por esta confianza mía, por mi parte no he dudado en hacerlo conociendo por nuestras hermanas de Capuchinos, las muchas bondades que le caracterizan.

Se trata de que deseaba informarme de un asunto que más abajo le expongo y que creo depende de la Hdad. de Ntra. Sra. de los Dolores de esa Parroquia, más no sabiendo a quién dirigirme pensé si a usted no le sería molesto hacer llegar mi carta al Hermano Mayor o a la persona indicada para ello.

Hasta mí han llegado rumores de que los nichos de difuntos que esa Hdad. posee en el cementerio San Miguel los van a vender o dedicar a pobres de solemnidad, sacando los restos de los que están ocupados para una fosa común. En uno de esos nichos está enterrada mi madre (q.e.p.d.) Lucía Zumaquero Márquez. Ella era feligresa de esa Parroquia, mujer riquísima en fe, pero

pobrisima en bienes de fortuna. A costa de grandes sacrificios se fue pagando ella su nicho para, según nos decía ella, no agravar más la situación económica de sus hijos

Al enterarme de lo que anteriormente le expongo desearía informarme bien de la verdad de todo esto y saber si puede eso hacerse o no.

Le ruego nuevamente perdone las molestias que mi deseo pueda causarle. Dios le pague todo.

Aprovecho gustosa esta oportunidad para saludarle y encomendarme a sus fervientes oraciones prometiéndole a la vez las oraciones de la comunidad.

Con todo respeto

Rvdo. D. Francisco Castro

d 57-3v.

Don R. P. de Belén
ose